



Resolución N°149/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el Curso Reanimación Cardiopulmonar, Sr. Gustavo Consuegra Cartes. Facilitador del Cuerpo de Bomberos de Melipilla, en referencia a la actividad realizada, por la Sede Regional de Los Ríos, el día 13 de Junio del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de La Unión Harry Von Edelsberg Díaz
Run: 16.587.768-3

Héctor Azócar Flandes
Run: 16.262.515-2

Cuerpo de Bomberos de Río Bueno Adolfo Fuentes Oporto
Run: 15.882.642-9

Cuerpo de Bomberos de Paillaco Diego Bastías Rivas
Run: 15.657.086-9

Cuerpo de Bomberos de Osorno Víctor Antriao Molina
Run: 16.112.438-9

Marcos Castro Romero
Run: 15.274.481-1



Cuerpo de Bomberos de Ancud Flavio Cárdenas Muñoz
Run: 15.487.464-k

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Noviembre de 2015